

RESOLUCIÓN NÚMERO 0014 DE 13 de agosto de 2024

Por la cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal 2024

EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, incluido el Presupuesto de Ingresos y Gastos de *Artesanías de Colombia S.A.*, por valor de \$55.819,5 millones.

Que, en virtud de lo anterior la Subgerente Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S.A., mediante comunicación No. 2024001036 del 31 de julio de 2024, solicitó una modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa, por valor de \$11.046,7 millones.

Que la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante comunicación No. 2-2024-014664 del 29 de mayo de 2024 emitió concepto técnico económico favorable a la modificación presupuestal solicitada por Artesanías de Colombia S.A.

Que la Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Comunicación 20244340001176 del 25 de julio de 2024, emitió concepto previo favorable para la modificación presupuestal solicitada por Artesanías de Colombia S.A.

Que la Coordinadora de Gestión Financiera de la Subgerencia Administrativa y Financiera de Artesanías de Colombia S.A., garantiza mediante certificación del 10 de abril de 2024, que de acuerdo con la información contable registrada para el cierre de la vigencia 2023, y a la definición del cálculo para la disponibilidad inicial de la vigencia 2024, el valor del disponible libre de afectación asciende a \$5.511,1 millones, a este valor se le incluye el rezago presupuestal de la vigencia 2023 por valor de \$7.486,7 millones, para un total de la Disponibilidad Inicial Presupuestal de la vigencia 2024, por valor de \$12.997,8 millones.



Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuado el estudio económico se debe proceder a la aprobación de la operación presupuestal de adición.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adición. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Artesanías de Colombia S.A., para la vigencia fiscal de 2024, así:

04 SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

050 ARTESANÍAS DE COLOMBIA S.A.

ADICIÓN

INGRESOS

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$11.046.685.766
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	\$11.046.685.766

GASTOS

FUNCIONAMIENTO	\$ 555.427.488
OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.419.467.355
INVERSION	\$ 8.180.404.200
DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 891.386.723
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$11.046.685.766

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., **a los 13 días del mes de agosto de 2024**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ:	Jairo Alonso Bautista
REVISÓ:	Luz Rodríguez G./ José Antonio López G.
ELABORÓ:	Mónica Gil T.
DEPENDENCIA	Grupo de Desarrollo Productivo- SCDS